



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-064-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el Art. 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prescribe: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, en relación a la designación de Director de Departamento, señala: "(...) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Educación Superior, el personal militar asignado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, deberán cumplir solo los requisitos de grado académico. Será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores en servicio activo asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, o del personal académico que cumplan con los requisitos antes señalados de una terna presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con informe Nro. VD-INF-vI-2022-002 de fecha 10 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, previa exposición de motivos, presenta la terna en orden de precedencia, de los profesionales considerados para la designación de Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; precisando que, los postulados cumplen con los requisitos para asumir la función de Director de Departamento. Recomienda, se proceda a la designación del Tcrn. Nilo Rigoberto Maza Morocho y se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1039-M de fecha 10 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, a fin de continuar con el trámite de designación con Orden de Rectorado, de Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; a cuyo efecto, detalla la terna de profesionales postulados para desempeñar dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1112-M de fecha 11 de marzo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido tendiente a la designación de Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de la terna de profesionales que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1072-M de fecha 14 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, remite al Vicerrector Académico General, la documentación correspondiente para que se gestione ante la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la designación a través de Orden de Rectorado, de Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz. A tal propósito, detalla la terna en orden de prelación de los profesionales postulados a dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0526-M de fecha 14 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico General, con fundamento en el Art. 47, Literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación de Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, de la terna que expresamente se detalla en el memorando de la referencia. Precisa que, con base en la recomendación del informe que adjunta, sugiere se designe al Tcrn. Nilo Rigoberto Maza Morocho, Magíster, Director del referido Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del 4 de abril de 2022, al Tcrn. Nilo Rigoberto Maza Morocho, Magíster, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz.



Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2021-003-ESPE-a-1, de fecha 07 de enero de 2021, específicamente en lo referente a la designación de Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; y Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 17 de marzo de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
GRNL. G.S.M.



VEVA/GRNL/JCOC